C/2024/4801

31.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11651 – ARDIAN / QH / FGP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4801)

1. El 16 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ardian France S.A. (Francia) («Ardian»), bajo el control de Ardian Holding SAS, Francia;

— Qatar Holding LLC («QH»), bajo el control de Qatar Investment Authority («QIA»), Qatar;

— FGP Topco Limited («FGP»), la sociedad matriz última de Heathrow Airport Holdings Limited, Reino Unido, actualmente bajo el control conjunto de Ferrovial S.A. (España) y HQ.

Ardian y QH adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de FGP.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Ardian es una sociedad de capital inversión a escala mundial y gestor de activos.

— QH es una sociedad de cartera de inversión a escala mundial fundada por QIA, el fondo de inversión soberano del Estado de Qatar.

3. FGP, a través de sus filiales, es propietaria, gestiona y mantiene el aeropuerto de Heathrow en el Reino Unido, incluidas las pistas, los terminales, los sistemas de equipajes y otras instalaciones aeroportuarias, así como el servicio ferroviario Heathrow Express.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11651 – ARDIAN / QH / FGP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË